

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado bajo el No. 110013105015**202000333-00**, informando que el apoderado de la parte actora presentó renuncia al poder. Sírvasse proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se **ACEPTA** la renuncia al poder realizada por el Doctor GERMÁN ENRIQUE AVENDAÑO MURILLO quien era apoderado de la demandante ARMISEN ROMO LIDIA LUZDINA MONTSERRAT, en virtud a que remitió la comunicación de renuncia a su mandante conforme a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

Por otro lado, teniendo en cuenta la prosperidad de la excepción previa de falta de competencia en virtud a la existencia de cláusula compromisoria, se **REQUIERE** a las partes para que informen a esta sede judicial el Tribunal de Arbitramento al cual se debe remitir el expediente conforme a lo ordenado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **22 DE FEBRERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **10**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARÍA

NN

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7157706bfb1e9b76c139d5db00a1a2e1de18adfe4347910d542e55ad9c5732e5**

Documento generado en 21/02/2023 07:22:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>